

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión ORDINARIA celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día 09 de julio de 2018, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

7.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMVAS. PARTICULARES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE LA CALLE JUAN RAMON JIMENEZ.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/11140

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la realización de las obras de **ADECUACIÓN DE LA CALLE JUAN RAMÓN JIMENEZ**, habiéndose aprobado el proyecto y la necesidad, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de Abril de 2018, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes obrantes en el mismo.

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, considerando la exclusión de la revisión de precios debido a que la ejecución de la obra es inferior en su duración a dos años requeridos por el art. 103.5 LCSP

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

<u>PRIMERO.</u>- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación de las obras de **ADECUACIÓN DE LA CALLE JUAN RAMÓN JIMENEZ**, por un valor estimado de 276.849,64 € + IVA (58.138,42 €), autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61986 "pavimentación calle Juan Ramón Jiménez" de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

vigente presupuesto.

<u>SEGUNDO</u>.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de las obras de **ADECUACIÓN DE LA CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO.- Queda excluida la revisión de precios por lo reflejado en la parte expositiva.

<u>CUARTO.</u>- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Arquitectura Municipal, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

V° B° LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.